

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 030

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. INFORME RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA LEY PROVINCIAL Nº 1130, SISTEMA DE ALERTA DE
LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DE PROTECCIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2021. Año del Trigesimo Aniversario de la Constitución Provincial"

03 MAR 2021

MESA DE ENTRADA

N° 030 Hs. 10:50 FIRMA



FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con motivo de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

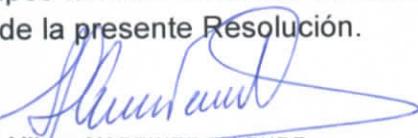
La misma tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia brinde información sobre la implementación de la Ley Provincial N° 1130 denominada **SISTEMA DE ALERTA DE LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DE PROTECCIÓN** destinada a ofrecer una medida de protección a las víctimas de violencia familiar.

Esta Ley fue sancionada el 30 de noviembre de 2016 como una manera de complementar las estrategias educativas y terapéuticas para erradicar la violencia en el seno de las relaciones familiares.

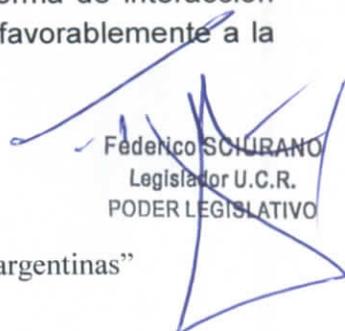
En ese momento se consideró que el acceso a los avances tecnológicos permitiría disponer de herramientas que permitan a las autoridades judiciales y policiales contar con información fundamental a la hora de hacer efectiva la protección de las víctimas de violencia familiar dándole la posibilidad de ejercer de manera plena sus derechos humanos básicos instituidos en nuestra Constitución Nacional.

Este Sistema Alerta establecido en la Ley antes mencionada, consiste en un dispositivo que al accionarlo la víctima da aviso a la policía especializada en violencia familiar con alertas a los móviles policiales. Identificando la posición geográfica de la víctima en un mapa virtual, así como una foto o descripción física del agresor y de la víctima a fin de asegurar la medida dispuesta.

Conociendo el interés de los Señores Legisladores por facilitar herramientas para minimizar hasta erradicar el maltrato como forma de interacción de los grupos familiares solicito considere nuevamente acceder favorablemente a la adopción de la presente Resolución.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.

PODER LEGISLATIVO
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Gobierno de la Provincia pueda informar los siguientes asuntos relativos a la implementación de la Ley Provincial N° 1130 denominada **SISTEMA DE ALERTA DE LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIAL DE PROTECCIÓN** y destinada a ofrecer una medida de protección a la víctima de violencia familiar.

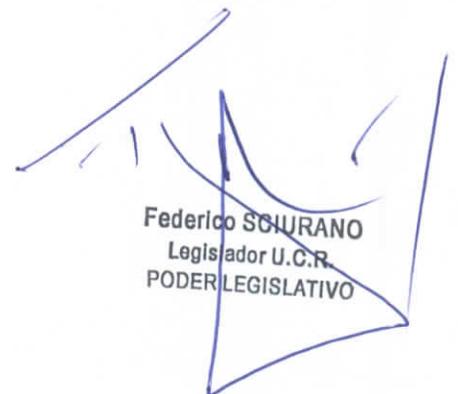
A. Informe del progreso de la implementación del Sistema de Alerta de Localización Georreferencial.

B. Informe sobre el tipo de dispositivo de alerta específico que se utiliza para el cumplimiento de la ley.

C. Incorpore cualquier otra información que se considere de importancia sobre la ejecución de la Ley Provincial N° 1130.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SGIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”